



**Consejo de Colaboración
Municipal**

Lic. Ruth Alejandra Lopez Hernandez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
H. Ayuntamiento de Guadalajara
P r e s e n t e:

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el objeto de informarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el Consejo Directivo del Consejo de Colaboración Municipal, debe sesionar cada dos meses, razón por la cual no se llevó a cabo sesión durante el mes de **septiembre** del año 2025.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2025
"Colaborar para Progresar"
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. Paulina López Abbadie
Directora General del Organismo Público Descentralizado
de la Administración Pública Municipal Denominado
Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara